

DUNCAN REGIONAL HOSPITAL, INC.

Fecha de entrada en vigor: febrero 16, 2026

AVISO CONJUNTO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Duncan Regional Hospital (DRH), las entidades de DRH, los miembros del personal médico de DRH y otros proveedores de atención médica que brindan atención en DRH constituyen un arreglo de atención médica organizada. Los miembros de este acuerdo se comprometen a proteger su información médica. Estamos obligados por ley a:

- Mantener la privacidad de su información médica;
- Darle un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad;
- Notificar a las personas afectadas en caso de violación o filtración de información médica protegida no segura; y
- Seguir los términos del aviso actualmente en vigor.

¿Qué es este documento?

Este Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad describe cómo podemos usar y divulgar su información médica. También describe sus derechos para acceder y controlar su información médica.

¿Qué cubre este Aviso?

Este Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad se aplica a toda su información médica utilizada para tomar decisiones sobre su atención que generamos o *mantenemos*, incluida la información confidencial como la salud mental, las enfermedades transmisibles e información sobre el abuso de drogas y alcohol. También se aplica a su información médica protegida ("PHI"), que incluye su nombre, información de contacto y otra información que le identifique. Este aviso se aplica a la información tanto en formato escrito como electrónico. Se pueden aplicar diferentes prácticas de privacidad a su información médica creada o mantenida por otras personas o entidades.

¿A quién cubre este aviso?

Este Aviso de prácticas de privacidad será seguido por todos los miembros del equipo de DRH Health, que incluye Duncan Regional Hospital, Jefferson County Hospital y Rural Health Clinics, Solutions Specialty Clinics y Practice Management, y Advanced Medical Supply; cualquier profesional de la salud que le brinde tratamiento en DRH Health; y cualquier miembro de un grupo de voluntarios que brinde servicios en DRH Health.

¿Qué harán con mi información médica?

Las siguientes categorías describen las formas en que podemos usar y divulgar su información médica sin obtener su autorización previa por escrito. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en una categoría.

Si le preocupa un posible uso o divulgación de cualquier parte de su información médica, puede solicitar una restricción. Su derecho a solicitar una restricción se describe en la sección a continuación con respecto a los derechos del paciente.

Tratamiento. Utilizaremos su información médica para proporcionarle tratamiento y servicios médicos.

Mantenemos información médica sobre nuestros pacientes en un registro médico electrónico que nos permite compartir información médica con fines de tratamiento. Esto facilita el acceso a la información médica por parte de otros proveedores de atención médica que le brindan atención.

Por ejemplo: Su información médica puede ser revelada a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes u otro personal que esté involucrado en su cuidado.

Podemos *divulgar* su información médica para las actividades de tratamiento de cualquier otro proveedor de atención médica.

Por ejemplo: Podemos enviar una copia de su expediente médico a un médico que necesite brindar atención de seguimiento.

Pagos. Podemos utilizar información médica sobre usted para nuestras actividades de pago. Las actividades de pago comunes incluyen, pero no se limitan a:

- Determinar la elegibilidad o cobertura bajo un plan; y
- Actividades de facturación y cobro

Por ejemplo: Su información médica puede ser divulgada a una compañía de seguros para obtener el pago de los servicios.

Podemos divulgar información médica sobre usted a otro proveedor de atención médica o entidad cubierta para sus actividades de pago.

Por ejemplo: Podemos enviar la información de cobertura de su plan de salud a un laboratorio externo que necesite la información para facturar las pruebas que le proporcionó.

Operaciones. Podemos utilizar su información médica para fines operativos o administrativos. Estos usos son

necesarios para dirigir nuestro negocio y para asegurarnos de que los pacientes reciban atención de calidad. Las actividades de operación común incluyen, pero no se limitan a:

- Realización de actividades de evaluación y mejora de la calidad;
- Revisar la competencia de los profesionales de la salud;
- Organizar servicios legales o de auditoría;
- Planificación y desarrollo de negocios;
- Gestión empresarial y actividades administrativas; y
- comunicarse con pacientes sobre nuestros servicios.

Ejemplos: (1) Podemos usar su información médica para realizar auditorías internas para verificar que la facturación se esté llevando a cabo correctamente. (2) Podemos utilizar su información médica para ponernos en contacto con usted con el fin de realizar encuestas de satisfacción del paciente o para hacer un seguimiento de los servicios que proporcionamos.

Podemos divulgar información médica sobre usted a otro proveedor de atención médica o entidad cubierta para sus actividades operativas bajo ciertas circunstancias.

Intercambio de información de salud. Participamos en un intercambio de información de salud (H I E). Generalmente, un HIE es una organización en la que los proveedores intercambian información del paciente para facilitar la atención médica, evitar la duplicación de servicios (como pruebas) y reducir la probabilidad de que ocurra un error médico. Al participar en un HIE, podemos compartir su información de salud con otros proveedores que participan en el HIE o participantes de otros intercambios de información de salud. Si no desea que su información médica esté disponible a través del HIE, debe completar el formulario de exclusión que se proporciona al dorso de este aviso y enviar el formulario por correo o fax al HIE.

Socios Comerciales. Podemos divulgar su información médica a otras entidades que nos brindan un servicio o que brindan un servicio a nuestro nombre que requiera la divulgación de información médica del paciente. Sin embargo, solo haremos estas divulgaciones si hemos recibido garantías satisfactorias de que la otra entidad protegerá adecuadamente su información médica.

Por ejemplo: Podemos contratar a otra entidad para proporcionar servicios de transcripción o facturación.

Alternativas de tratamiento. Podemos usar y divulgar su información médica para informarle o recomendarle posibles opciones de tratamiento o alternativas que puedan ser de su interés.

Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención. Podemos divulgar información médica sobre usted a un amigo, familiar o tutor legal que esté involucrado en su atención médica. Podemos decirle a su familia o amigos su condición y que usted está en el hospital. Además, podemos divulgar información médica sobre usted a una entidad que ayude en un esfuerzo de alivio de desastres para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.

Beneficios y servicios relacionados con la salud. Podemos usar y divulgar información médica para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que pueden ser de su interés.

Directorio. Podemos incluir cierta información sobre usted en nuestro directorio mientras sea paciente de DRH. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en DRH, su condición general y su afiliación

religiosa. La información del directorio, a excepción de su afiliación religiosa, puede divulgarse a personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa se puede dar a un miembro del clero, como un ministro, sacerdote o rabino, incluso si no preguntan por usted por su nombre. Esto es para que su familia, amigos y clérigos puedan visitarlo en el hospital y saber en general cómo está. Si no desea estar en nuestro directorio, deberá notificar al personal de DRH en el momento del registro. Se le pedirá que complete un formulario de "exclusión"

Investigación. Podemos usar y divulgar información médica sobre usted a investigadores. En la mayoría de las circunstancias, debe firmar un formulario separado que nos autorice específicamente a usar y/o divulgar su información médica para investigación. Sin embargo, hay ciertas excepciones. Su información médica puede ser divulgada sin su autorización para la investigación si el requisito de autorización ha sido anulado o alterado por un comité especial encargado de garantizar que la divulgación no represente un gran riesgo para su privacidad o que se tomen medidas para proteger su información médica. Su información médica también puede ser divulgada a investigadores para prepararse para la investigación, siempre que se cumplan ciertas condiciones. La información médica sobre las personas que han muerto se puede divulgar sin autorización en ciertas circunstancias. Se puede divulgar información médica limitada a un investigador que haya firmado un acuerdo que promete proteger la información divulgada.

Donación de órganos y tejidos. Si usted es un donante de órganos, podemos divulgar información médica a

organizaciones que manejan la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

Recaudación. Podemos usar información médica sobre usted para contactarle en el futuro para recaudar dinero para DRH. Podemos divulgar información médica a una fundación relacionada con DRH para que la fundación pueda contactarle para recaudar dinero a nuestro nombre. Solo divulgaremos información limitada, como su nombre, dirección y número de teléfono, las fechas en que recibió tratamiento o servicios en DRH, el departamento en el que recibió los servicios, su médico tratante y su estatus de seguro de salud para fines de recaudación de fondos. Cada solicitud incluirá información sobre cómo optar por no recibir más comunicaciones de recaudación de fondos de DRH. Para dejar de recibir cualquier comunicación relacionada con la recaudación de fondos, puede notificar a DRH en cualquier momento escribiendo a DRH Health Foundation, P.O. Box 2000 Duncan OK 73534.

¿Pueden alguna vez usar y divulgar mi información médica sin mi autorización? Sí. Las siguientes categorías describen las formas en que se nos puede solicitar que usemos y divulguemos su información médica sin su autorización. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones en una categoría.

Requerido por la ley. Podemos divulgar su información médica cuando así lo exija la ley federal, estatal o local.

Ejemplos: (1) Podemos divulgar su información médica para compensación del trabajador o programas similares. (2) Estamos obligados por ley a reportar casos de sospecha de abuso y negligencia.

Estos informes pueden incluir su información médica.

Seguridad pública. Podemos usar y divulgar información médica sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público u otra persona. Cualquier divulgación solo sería a alguien capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

Salud pública. Podemos divulgar información médica sobre sus actividades de salud pública destinadas a:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; Informar nacimientos y
- defunciones,
- Reportar abuso, negligencia o violencia según lo exige la ley;
- Reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- Notificar a las personas sobre retiros de productos que pueden estar usando; o
- Notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA por sus siglas en inglés). Podemos divulgar a la FDA y a los fabricantes información de salud relativa a eventos adversos con respecto a alimentos, suplementos, defectos de productos y productos, o información de vigilancia posterior a la comercialización para permitir retiros, reparaciones o reemplazos de productos.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar información específica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias.

Demandas y Disputas. Si usted está involucrado en una demanda o una disputa, podemos revelar información médica sobre usted en

respuesta a una orden judicial o administrativa. En circunstancias limitadas, podemos divulgar información médica sobre usted en respuesta a una citación o solicitud de descubrimiento.

Aplicación de la ley. Podemos divulgar información médica si así lo solicita un funcionario encargado de hacer cumplir la ley:

- En respuesta a una orden judicial, citación u otro proceso similar;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
- Sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, somos incapaces de obtener el acuerdo de la persona;
- Sobre una muerte que creemos que puede ser el resultado de una conducta criminal;
- Sobre conducta criminal en el hospital; y
- En circunstancias de emergencia para denunciar un delito-, la ubicación del delito o de las víctimas-, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar información médica a un médico forense, un examinador médico o un director de funeraria.

Actividades de inteligencia y seguridad nacional. Podemos divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Servicios de protección para el presidente y otros. Podemos divulgar información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al presidente,

otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.

Militares/Veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información médica según lo exijan las autoridades del comando militar.

Presos. Si usted es un recluso de un centro penitenciario o está bajo la custodia de un funcionario o agencia del orden público, podemos divulgar su información médica al centro correccional o al funcionario o agencia del cumplimiento de la ley.

¿Qué sucede si desean usar y/o divulgar mi información médica para un propósito no descrito en este Aviso?

La ley nos permite o nos exige usar o divulgar su información médica protegida por diversos motivos, los cuales explicamos en este Aviso. Aunque hemos incluido algunos ejemplos, no hemos incluido todos los usos o divulgaciones permitidos. Al usar o divulgar su información médica protegida (IMP), o al solicitarla a otra fuente, haremos todo lo posible por limitar su uso, divulgación o solicitud al mínimo necesario para cumplir nuestro propósito.

Usted puede revocar una autorización relativa a su IMP en cualquier momento, aunque esto no afectará a la información que ya hayamos utilizado y divulgado. Toda revocación debe hacerse por escrito.

Se requiere su autorización para lo siguiente:

Notas de psicoterapia.

Debemos obtener su autorización para usar o divulgar notas mantenidas por un profesional de salud mental sobre una sesión de asesoramiento.

Venta de información médica.

Debemos obtener su autorización prácticamente cada vez que tengamos la intención de vender su información médica, con excepciones menores.

Mercadeo(Marketing). Debemos obtener su autorización para comunicarnos con usted sobre un producto o servicio en particular prácticamente cada vez que se nos pague para realizar dicha comunicación, con excepciones menores.

Registros de tratamiento por abuso de sustancias. Se aplicará lo siguiente a los registros relacionados con el tratamiento por abuso de sustancias: (1) Los registros, o los testimonios que transmitan el contenido de dichos registros, no se utilizarán ni divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo contra el paciente, a menos que se basen en un consentimiento específico por escrito o en una orden judicial; (2) Los registros solo se utilizarán o divulgarán en virtud de una orden judicial, previa notificación y oportunidad de ser escuchado al paciente o al titular del registro, cuando así lo exijan las disposiciones 42 U.S.C. 290dd-2 y 42 C.F.R. Parte 2; y (3) Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación debe ir acompañada de una citación u otro mandato legal similar que obligue a la divulgación antes de que el registro se use o divulgue.

¿Cuáles son mis derechos con respecto a mi información médica?

Tiene los derechos que se describen a continuación con respecto a la información médica que mantenemos sobre usted. Usted está obligado a presentar una solicitud por escrito para ejercer cualquiera de estos derechos. Puede comunicarse con nuestro departamento de registros médicos o con el Oficial de privacidad para obtener un formulario que puede usar para ejercer cualquiera de los derechos que se enumeran a continuación.

Derecho a inspeccionar y recibir copias.

Tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de la información médica utilizada para tomar decisiones sobre su atención. Le proporcionaremos acceso a su información médica en la forma o formato solicitado si está disponible en dicho formato. Podemos cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros asociados con su solicitud. Las tarifas estarán de acuerdo con los estatutos de Oklahoma. Podemos denegar su solicitud de inspeccionar y/o copiar su información médica en determinadas circunstancias. Si se le niega el acceso, puede solicitar que se revise la denegación.

Un profesional de la salud con licencia elegido por nosotros revisará su solicitud y la denegación. La persona que realice la revisión no será la persona que rechazó su solicitud original. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

Derecho a modificar/corregir. Si cree que la información médica que creamos es incorrecta o está incompleta, puede enviar una solicitud de enmienda mientras mantengamos la información. Debe proporcionar una razón que respalde su solicitud de corrección.

Podemos denegar su solicitud de enmienda si no está por escrito o no incluye una razón para respaldar la solicitud. Además, podemos denegar su solicitud si solicita enmendar información que:

- No hayamos creado, a menos que la persona o entidad que creó la información no esté disponible para realizar la modificación;
- No es parte de la información médica que mantenemos;
- No es parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar; o
- Ya esté completa y correcta.

Derecho a una contabilidad de las divulgaciones.

Tiene derecho a solicitar un "registro de divulgaciones" gratuito cada 12 meses. Esta es una lista de ciertas divulgaciones que hicimos de su información médica. Hay varias categorías de divulgaciones que no estamos obligados a enumerar en la contabilidad. Por ejemplo, no tenemos que hacer un seguimiento de las divulgaciones que están autorizadas. Su solicitud debe indicar un período de tiempo, que no puede ser mayor a 6 años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003.

Si solicita más de un informe en un período de 12 meses, es posible que le cobremos los costos de proporcionarle la lista. Le notificaremos el costo involucrado y puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento

antes de que se incurra en cualquier costo.

Derecho a solicitar

restricciones. Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos sobre usted, a menos que la ley exija nuestro uso y/o divulgación. También tiene derecho a solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o amigo.

No estamos obligados a estar de acuerdo con su petición a menos que esté solicitando una restricción en la divulgación de información a su plan de salud y paquete de su bolsillo el tratamiento médico proporcionado. Si aceptamos una restricción, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia.

En su solicitud, debe indicar:

- El tipo de restricción que desea y la información que desea restringir; y
- A quién desea que se apliquen los límites, por ejemplo, su cónyuge.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.

Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que solo nos comuniquemos con usted en el trabajo o por correo.

Daremos cabida a todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

Derecho a una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a

recibir una copia impresa de este aviso. Siempre habrá copias de este aviso disponibles en nuestro departamento de registros médicos y en todas las áreas de registro.

Derecho a elegir a alguien para que actúe en su nombre. Si le ha otorgado a alguien un poder legal para asuntos de atención médica, o si alguien es su tutor legal, esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información médica protegida.

¿Se puede cambiar este aviso?

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer efectivo el aviso revisado o modificado para la información médica que ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Se publicarán copias del aviso actual en DRH y estarán disponibles para que las recoja en cada visita a DRH.

¿Qué sucede si mi información médica es utilizada o divulgada a una persona o entidad que no debería tener acceso a ella?

Estamos obligados a notificarle de inmediato cualquier adquisición, acceso, uso o divulgación de su información médica que no cumpla con la ley federal que regula la información médica protegida (la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico, también conocida como HIPAA).

¿Qué pasa si tengo preguntas o necesito reportar un problema?

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja con nosotros, o si desea obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad al 580-251-8665 o por correo electrónico a nancy.lott@drhhealth.org. La dirección postal del oficial de privacidad es: P.O. Box 2000, Duncan, OK 73533. Para presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y

Servicios Humanos, debe presentar la queja dentro de los 180 días de cuando supo o debería haber sabido de la circunstancia que motivó la queja. La denuncia debe presentarse por escrito. Puede encontrar información sobre cómo presentar una queja en el sitio web de la Oficina de Derechos Civiles en: <http://www.hhs.gov/ocr/privacy/index.html> o nuestro Oficial de Privacidad puede proporcionarle la información de contacto actual. **No se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.**

DRH HEALTH

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (Parte 2)

Fecha de entrada en vigor: 16 de febrero de 2026

El presente aviso se aplica **únicamente** a los pacientes que reciben diagnóstico, tratamiento o referencia para tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (SUD) en Plaza Clinic - Behavioral and Addiction Medicine de DRH Health. Este aviso es **independiente del** Aviso Conjunto sobre Prácticas de Privacidad de DRH Health.

La ley federal protege sus registros de trastornos por consumo de sustancias

La confidencialidad de sus registros de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias está protegida por la ley federal en virtud de: 42 U.S.C. § 290dd-2 y 42 CFR Parte 2 ("Parte 2"). Esta ley es más estricta que la HIPAA. En la mayoría de los casos, no podemos compartir información que le identifique como persona que ha recibido tratamiento por trastorno por consumo de sustancias sin su permiso por escrito.

Qué registros están protegidos

El presente aviso se aplica a:

- Los registros que le identifiquen como persona con un trastorno por consumo de sustancias; y
- Los registros creados o conservados por Plaza Behavioral and Addiction Clinic para el diagnóstico, tratamiento o referencia de tratamiento de un trastorno por consumo de sustancias.

Cuándo podemos usar o divulgar sus registros de la Parte 2

Con su consentimiento por escrito

La mayoría de los usos y divulgaciones de sus registros de la Parte 2 requieren su consentimiento por escrito. Su consentimiento debe:

- ser por escrito.
- identificar quién puede recibir la información.
- describir qué información se puede compartir.
- indicar el propósito de la divulgación.
- incluir una fecha o evento de vencimiento.

Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento por escrito, excepto en la medida en que ya hayamos actuado con base en él.

Sin su consentimiento (circunstancias limitadas)

La ley federal permite la divulgación sin su consentimiento solo en situaciones muy limitadas, entre ellas:

- Emergencias médicas, cuando su información sea necesaria para tratar una amenaza grave e inmediata para su salud.
- Organizaciones de servicios calificadas (como proveedores de facturación o TI) que prestan servicios al programa y tienen la obligación legal de proteger su información.
- Actividades de investigación, auditoría o evaluación, según lo permita la Parte 2.
- Órdenes judiciales que cumplan específicamente con la Parte 2 del Título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés) (una citación por sí sola no es suficiente).

Uso de los registros en procesos legales

Sus registros de la Parte 2 o el testimonio sobre esos registros:

- No pueden usarse ni divulgarse en ningún proceso civil, penal, administrativo o legislativo en su contra sin su consentimiento por escrito o una orden judicial que cumpla con la Parte 2.
- Una orden judicial debe cumplir con estrictos requisitos legales y, en la mayoría de los casos, usted recibirá una notificación y tendrá la oportunidad de ser escuchado.

Prohibición de nueva divulgación

Si sus registros de la Parte 2 se divulgan con su consentimiento o por orden judicial, la ley federal prohíbe al destinatario volver a divulgar la información, a menos que lo permita la Parte 2.

Un aviso típico de nueva divulgación establece lo siguiente: "Esta información le ha sido divulgada a partir de registros protegidos por las normas federales de confidencialidad (Parte 2 del Título 42 del CFR). Las normas federales le prohíben realizar cualquier otra divulgación, a menos que lo permita expresamente el consentimiento por escrito de la persona a la que se refiere o que lo permita de otro modo la Parte 2 del Título 42 del CFR".

En qué se diferencia la Parte 2 de la HIPAA

A diferencia de la HIPAA:

- La divulgación para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica generalmente requiere su consentimiento.
- La información no se comparte automáticamente dentro del hospital o a través de un intercambio de información médica (IIM).
- Las divulgaciones "exigidas por la ley" son muy limitadas.

Si existe un conflicto entre la HIPAA y la Parte 2, se cumplirán los requisitos de la Parte 2 para estos registros.

Sus derechos en virtud de la Parte 2

Usted tiene derecho a:

- recibir este aviso.
- decidir si autoriza la divulgación de sus registros de la Parte 2.
- revocar su consentimiento (con excepciones limitadas).
- estar protegido contra el uso de sus registros en su contra en procesos legales, salvo en los casos permitidos por la ley.
- optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos poniéndose en contacto con el oficial de privacidad.
- presentar una queja si considera que se han violado sus derechos conforme a la Parte 2.

Quejas e información de contacto

Si tiene alguna pregunta o considera que se han violado sus derechos de confidencialidad, puede ponerse en contacto con nuestro oficial de privacidad llamando al 580-251-8665 o enviando un correo electrónico a Nancy.lott@drhhealth.org. La dirección postal del oficial de privacidad es P.O. Box 2000, Duncan, OK 73534.

También puede presentar una queja ante:

Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) o Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

No se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.

Cambios en este aviso

Podemos modificar este aviso. Cualquier cambio se aplicará a la información que ya tenemos y a la información que recibamos en el futuro. El aviso vigente estará disponible previa solicitud.

Su firma a continuación constituye el reconocimiento de que ha recibido este aviso. **La firma no autoriza la divulgación de sus registros.**

Nombre del paciente o representante autorizado en letra de
imprenta

Firma del paciente o representante autorizado

Fecha

Relación, si no es el paciente